

DISCULPAS PÚBLICAS A LA SEÑORA ANDREA CAROLINA NAVARRO GUERRA

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 de la sentencia del 14 de diciembre del 2020, dictada por el Juez de la Unidad de Trabajo con sede en la parroquia de Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de la Acción de Protección No. 17371-2020-04192, que textualmente dice: “...4. *A manera de satisfacción, se ordena se emita las respectivas disculpas públicas, las que deberá ser colocadas en la página web institucional y remitida a todos los estamentos de dicho ente.*”; esta Empresa, extiende, a la señora Andrea Carolina Navarro Guerra las siguientes disculpas públicas:

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, respetuosa del Estado de Derechos y Justicia, ofrece disculpas públicas a la señora Andrea Carolina Navarro Guerra, por haber vulnerado sus derechos constitucionales al trabajo de mujer embarazada y como grupo de atención prioritaria, previsto en los artículos 35 y 43 numeral 4, de la Constitución de la República.

EPMOP